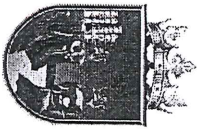




DIRECTOR DE PLANTEL					FIRMA DE MATERIAL RECIBIDO
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	ADSCRIPCION O AREA DE TRABAJO	
1	DAVILA	AVILES	JOSE LUIS DEL SOCORRO	TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	
2	ESTRADA	SOTO	ROSA MARINA	HUIXTLA	
3	HERNANDEZ	CORDOVA	MIGUEL ANGEL	ALTAMIRANO	
4	HERNANDEZ	HIDALGO	BENIGNO	TONALA	
5	MEOÑO	LOPEZ	JUAN EDILBERTO	TAPACHULA	
6	MORENO	CASTAÑON	GERARDO	COMITAN	
7	MUÑOZ	MACIAS	YOLANDA	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	
8	NANGULARI	MONTERO	RIGOBERTO	CHIAPA DE CORZO	
9	PEÑA	MARROQUIN	PEDRO	PALENQUE	
10	PINEDA	HERNANDEZ	MANUEL JESUS	OCOSINGO	
11	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	ROQUE	BELISARIO DOMINGUEZ	
12	LOPEZ	TOLEDO	LUCELVA	TUXTLA CHICO	



ORDEN DEL DÍA

9:00 hrs.

Bienvenida por el Director General
Mtro. Carlos Aymmer Albores Constantino

9:15 - 9:45 hrs

Dirección Jurídica y Asuntos Legales
Lic. Jorge Amet Pérez Córdoba

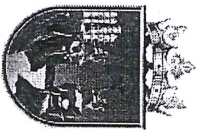
1. Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Indicaciones generales para los Directores de Planteles.
3. Señalamiento de las múltiples omisiones por parte de los Directores de Planteles.
4. Indicaciones sobre notificaciones que reciban de la junta.

10:00 – 10:30 hrs

Dirección Académica
Lic. Guillermo Ortega Chang

1. Actividades Extracurriculares.
2. Proceso de Admisión.
3. Fichas expedidas Carrera Enfermería General.
4. Certificación, Titulación, Dirección General de Profesiones de SEP.
5. Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior.
6. Cargas Académicas y Estructura Educativa.
7. Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente.
8. Campos clínicos, plan de sesión y bibliotecas.





10:30 - 11:30 hrs

Coordinadora de Carreras

Lic. Brenda del Carmen Albores Ebergenyi

1. Presentación de los Coordinadores de Carrera de Conalep Chiapas.
2. Propuesta de Unificación de Carpetas Clínicas de la carrera Enfermería General
3. Entrega de inventario y equipo que ocupa cada laboratorio de la carrera de Enfermería General.

11:30 - 12:30 hrs

Coordinación de Planteles

Lic. Yanet Vázquez Coutiño

1. Seguimiento del formato de Información de actividades semanales
2. Seguimiento del Informe de fichas reales para aspirantes a nuevo ingreso
3. Seguimiento de estrategias implementadas para incrementar la matrícula.
4. Seguimiento de los comunicados oficiales inmediatos por el grupo de whatsapp así como requerimientos económicos.

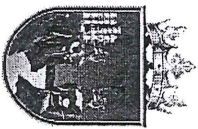
RECESO

13:00 - 13:30 hrs

Planeación y Evaluación

Lic. José Leonel Hernández Escobar

1. Certificación ISO 9001:2015.
2. Metas alcanzadas primer trimestre.
3. Seguimiento y Captura del Sistema POA.
4. Información para la Modificación de Oferta Educativa.
5. Fondo Concursable y Fondo de Autonomía de Gestión.
6. Informe de Actividades Relevantes Trimestral
7. Informe de Actividades Relevantes de Cuentas
8. SIE



CONALEP CHIAPAS
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO ESTATAL

GOBIERNO DE CHIAPAS



13:30 – 14:30 hrs

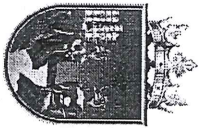
Dirección de Capacitación, Certificación Laboral, Promoción y Vinculación
Mtro. Rolando Ramón Ríos Alfaro

1. Lo referente al llenado del SIE y POA según sus indicadores.
2. Promoción y difusión para captación de alumnos a nuevo ingreso.
3. Actividades realizadas en la semana Conalep.
4. Programas de Evaluación con fines de Certificación.
5. Programas del SECYT y SIE con respecto a los Planteles.

14:30 – 15:45 hrs

Administración de los Recursos
C.P David López Ocaña

1. Registrar presupuestalmente en el SIAHE AC en el mes que se ejerce el gasto para dar cumplimiento a las Normas Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Chiapas.
2. Reporte de gasto ejercido por Fuente de Financiamiento.
3. Regularización presupuestal inmediata del gasto ejercido en el SIAHE AC.
4. Atender en tiempo y forma el formato de Flujos de Efectivo con el fin de remitirlo a la Coordinación de Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda.
5. Copia de oficio de informe de los conceptos de depósito de ingresos propios a cuenta bancaria de Dirección General así como notificar el importe y periodo de pago del depósito de cafeterías.
6. Información sobre la entrega de incidencias.
7. Actualización de expedientes del personal del Plantel.
8. Recurso captado de fichas para el ciclo escolar 1.1920.



CONALEP CHIAPAS
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO ESTATAL
GOBIERNO DE CHIAPAS



15:45 – 16:00 hrs Cierre por la Secretaría Técnica

Dra. Marisol Vázquez Hernández

1. Estrategia de Capacitación para Certificación de alumnos por carreras, con el fin de egresar alumnos certificados por el conocer.
2. Información oficial en redes sociales.
3. Requerimientos de información oficial a Planteles.
4. Asuntos generales de carácter oficial.

Libramiento Norte Oriente S/N, Col. Paso Limón, C.P. 29049
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 61 418 62, 61 441 77, 61 410 70



CONALEP CHIAPAS
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO ESTATAL



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 24 de mayo 2019.

**Dirección Jurídica
y Asuntos Legales**



CONALEPCHIAPAS
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO ESTATAL



1.- Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés (CEPCI)

¿Que es?	¿Cual es su objeto?
<p>Es el órgano de consulta y asesoría que contribuirá en la emisión, aplicación y vigilancia del cumplimiento del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado el día 24 de abril de 2019 en el periódico oficial del estado de Chiapas.</p>	<p>Tiene como objeto el fomento de la Ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias y Entidades en las que se encuentren constituidos.</p>



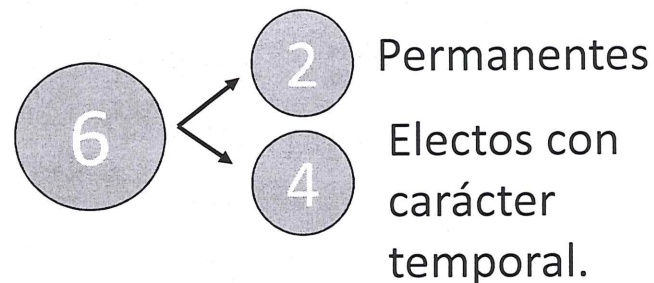
Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés (CEPCI)

Deberá instalarse

Antes del 06 de junio 2019



Servidores públicos
de los distintos niveles
jerárquicos nominados y
electos
democráticamente



Integrantes Permanentes: El código Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas en su artículo 45, establece quienes ocuparan esos cargos, siendo los siguientes:

- **Presidente: C.P. David López Ocaña.**
- **Secretario Ejecutivo designado: Lic. Jorge Amet Pérez Córdoba.**

Integrantes electos: Se llevará a cabo mediante la votación que el personal realice, en apego a la convocatoria (publicada el 20 de mayo de 2019), en dos etapas (Nominación y Elección).

- Etapa de Nominación del 20 al 24 de mayo.
- Etapa de Elección del 27 al 31 de mayo.



2.- Indicación General: Acatar las instrucciones de Dirección General

¿Que es?	¿Qué obligación tengo?
<p>Son las acciones que se requieren para el buen funcionamiento de la administración, operación y ejecución de las tareas o acciones para cumplir con el Sistema CONALEP, con el Gobierno del Estado, con las Secretarías u otras dependencias, así también para cumplir con las tareas internas del CONALEP Chiapas, que se encomiendan por medio de oficios a los Planteles, suscritos por las áreas de la Dirección General.</p>	<p style="text-align: center;">Reglamento Interior</p> <p>Artículo 15. Los Titulares de las Unidades, Direcciones y Planteles, tendrán las atribuciones generales siguientes:</p> <p>XIV. Proporcionar los documentos, opiniones e informes que les sean solicitados por los Órganos Administrativos que conforman el CONALEP Chiapas</p> <p>Artículo 26. Los Titulares de los Planteles, además de las señaladas en el Reglamento del Personal Directivo y de Confianza, tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p>II. Desempeñar en el ámbito de su competencia las directrices, acuerdos, resoluciones y disposiciones que se deriven del CONALEP, así como de la Junta Directiva y del Director General;</p>

El Reglamento interior en su artículo 13 establece las atribuciones que El Director General, puede delegar, como son: Representar legalmente al CONALEP CHIAPAS, **Vigilar que se ejecuten con eficiencia las actividades técnicas administrativas** y financieras, Impulsar acciones tendentes a promover la capacitación y actualización de los servidores públicos del CONALEP CHIAPAS, Aplicar las disposiciones que se deriven del Sistema CONALEP, en el ámbito de su competencia, entre otras.



3- Medidas disciplinarias por omisiones

¿Que es?	Sanciones previstas
<p>Son las acciones que se tienen contempladas para los servidores públicos que incurran en responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones que se les requieran en el desempeño de sus funciones como parte del CONALEP Chiapas.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas articulo 51. (Exhorto) apercibimiento privado o publico Amonestación privada o publica Suspensión Destitución del puesto Sanción económica Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio publico.</p>

En apego a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, se podrá imponer sanciones administrativas de acuerdo a la gravedad, las circunstancias, nivel jerárquico, condiciones exteriores, antigüedad, reincidencia, entre otros.



CONALEP CHIAPAS
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
DEL GOBIERNO ESTATAL



Procedimiento de Notificación de Autoridad Jurisdiccional

¿Que es?	¿Que debo hacer?
<p>Son las acciones que realiza la autoridad jurisdiccional (Junta Local de Conciliación y arbitraje, Juzgados Locales o Federales, Ministerio Público, entre otras), en el ámbito de sus funciones, y que conciernen a asuntos en los que el CONALEP Chiapas, tiene interés como actor, demandado o tercero interesado; mismos que son notificados en los planteles.</p>	<p>Después de recibir la notificación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Inmediatamente llamar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales para informar y solicitar numero de WhatsApp y correo electrónico. Tel. 96135853302. En un lapso de 4 horas enviar por WhatsApp la fotografía de todo el documento recibido.3. A más tardar 24 horas, enviar escaneado y por correo electrónico el documento completo recibido.

En todo asunto jurídico en el que nuestra institución este involucrado debemos de tener en cuenta, que existen términos para poder actuar, mismos que pueden ser horas o días, por lo que se requiere de una pronta intervención para poder estar en condiciones de realizar las acciones legales conducentes.